



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDEN A

SECCION DE CONTRATACION

TRASLADO DECRETO SUBSANACION SOBRE 1

<b>DOCUMENTO:</b> traslado-decreto. <b>FECHA:</b> 7 SEP. 2016 <b>NUMERACIÓN:</b> 3952 <b>REFERENCIA:</b> 33/2016	
<b>DEPARTAMENTO:</b> SECCION DE CONTRATACION <b>ASUNTO:</b> Subsanación documentación sobre 1	<b>DESTINARIO:</b> - LISTADO DE 6 LICITADORES AL DORSO

Con fecha 7 SEP. 2016 se ha emitido una resolución por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Manuel Arroyo García, con el siguiente tenor literal:

“Visto el informe emitido, el 06/09/2016 por la Sección de Contratación, que se transcribe a continuación:

**“INFORME DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.**

Resultando que mediante resolución de la Concejalía de Hacienda de 18/08/2016 se aprobó expediente de contratación de las OBRAS DE REPARACION Y CONSERVACIÓN DE LOS COLEGIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE BENALMADENA, con un presupuesto de licitación de 57.842,50.-€ + 12.146,93.-€ correspondientes al I.V.A. y tramitación mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Resultando que se procedió a cursar invitación para participar en el presente procedimiento a las entidades:

- RIVERVIAL GRUPO CONSTRUCTOR S.L.
- SAN JOSE CONSTRUCTORA S.A.
- TECNO ALTURAL CONSTRUCCIONES VERTICALES, S.L.
- CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CARAMORRO S.L.
- DEMOLICIONES BENALMADENA S.L.
- SINERGIA INGENIERIA MALAGA S.L.

Resultando que se publicó asimismo, conforme a la Ley de Transparencia de Andalucía, anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público y Perfil de Contratante del Ayuntamiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

Recibidas dentro del plazo legalmente concedido las ofertas de las entidades:

1. **CONSTRUCCIONES SERGIO PEREZ LOPEZ S.A.**
2. **RIVERVIAL GRUPO CONSTRUCTOR S.L.**
3. **LIROLA INGENIERIA Y OBRAS S.L.**
4. **EMIN S.L..**
5. **JUAN BAUTISTA LOPEZ ROLDAN (ARQUÍMEDES CONSTRUCCIONES).**
6. **CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CARAMORRO S.L.**
7. **SINERGIA INGENIERIA MALAGA S.L.**
8. **SAGRA CONSULTORES TECNICOS S.L. (SACOTEC)**
9. **INTTERSA, PROYECTOS Y EJECUCIONES S.L.**
10. **SOCYARTE CONSTRUCCIONES S.L.U.**

De conformidad con lo dispuesto en el PCAP, por el funcionario que suscribe, se proceden a realizar los trámites de apertura y calificación de la documentación contenida en el sobre nº 1 de los licitadores citados, con el siguiente resultado:

#### **1. CONSTRUCCIONES SERGIO PEREZ LOPEZ**

Calificación: constando la declaración de cumplimiento de las condiciones para contratar inserta en el PCAP y la declaración de no pertenencia a grupo, la documentación se **considera correcta.**

#### **2. RIVERVIAL GRUPO CONSTRUCTOR S.L.**

Calificación: constando la declaración de cumplimiento de las condiciones para contratar inserta en el PCAP y la declaración de no pertenencia a grupo, la documentación se **considera correcta.**

#### **3. LIROLA INGENIERIA Y OBRAS S.L.**

Calificación: constando la declaración de cumplimiento de las condiciones para contratar inserta en el PCAP y la declaración de no pertenencia a grupo, la documentación se **considera correcta.**

#### **4. EMIN S.L.**

Calificación: constando la declaración de cumplimiento de las condiciones para contratar inserta en el PCAP y la declaración de no pertenencia a grupo, la documentación se **considera correcta.**

#### **5. JUAN BAUTISTA LOPEZ ROLDAN (ARQUÍMEDES CONSTRUCCIONES)**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

Calificación: consta la declaración de cumplimiento de las condiciones para contratar inserta en el PCAP, **no obrando la declaración responsable relativa a las empresas pertenecientes al mismo grupo o declaración de no pertenencia a grupo, conforme a la cláusula 9.2.1.h.**

#### 6. CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CARAMORRO S.L.

Calificación: consta la declaración de cumplimiento de las condiciones para contratar inserta en el PCAP, **no obrando la declaración responsable relativa a las empresas pertenecientes al mismo grupo o declaración de no pertenencia a grupo, conforme a la cláusula 9.2.1.h.**

#### 7. SINERGIA INGENIERIA MALAGA S.L.

Calificación: consta la declaración de cumplimiento de las condiciones para contratar inserta en el PCAP, **no obrando la declaración responsable relativa a las empresas pertenecientes al mismo grupo o declaración de no pertenencia a grupo, conforme a la cláusula 9.2.1.h.**

#### 8. SAGRA CONSULTORES TECNICOS S.L. (SACOTEC)

Calificación: consta la declaración de cumplimiento de las condiciones para contratar inserta en el PCAP, **no obrando la declaración responsable relativa a las empresas pertenecientes al mismo grupo o declaración de no pertenencia a grupo, conforme a la cláusula 9.2.1.h.**

#### 9. INTTERSA, PROYECTOS Y EJECUCIONES , S.L.

Calificación: consta la declaración de cumplimiento de las condiciones para contratar inserta en el PCAP, **no obrando la declaración responsable relativa a las empresas pertenecientes al mismo grupo o declaración de no pertenencia a grupo, conforme a la cláusula 9.2.1.h.**

#### 10. SOCYARTE CONSTRUCCIONES S.L.U.

Calificación: consta la declaración de cumplimiento de las condiciones para contratar inserta en el PCAP, **no obrando la declaración responsable relativa a las empresas pertenecientes al mismo grupo o declaración de no pertenencia a grupo, conforme a la cláusula 9.2.1.h.**





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

Conforme a los antecedentes anteriormente expuestos **SE INFORMA:**

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del PCAP de aplicación, entendiéndose que los indicados defectos pueden ser subsanables, siguiendo criterios jurisprudenciales como los plasmados en las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas 15.01.99, 29.4.81, 30.10.76 y 16.3.59, se propone al órgano de contratación conceder un plazo de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de publicación del presente requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, a las entidades **JUAN BAUTISTA LOPEZ ROLDAN (ARQUÍMEDES CONSTRUCCIONES), CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CARAMORRO S.L., SINERGIA INGENIERIA MALAGA S.L., SAGRA CONSULTORES TECNICOS S.L. (SACOTEC), INTTERSA, PROYECTOS Y EJECUCIONES S.L. y SOCYARTE CONSTRUCCIONES S.L.U.**, en orden a la aportación de la indicada documentación, todo ello debiendo entenderse en el sentido de que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida, se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas y bajo apercibimiento de que su incumplimiento conllevará la exclusión del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación requerida. La documentación se presentará en la Sección de Contratación del Ayuntamiento.

En Benalmádena a 6 de Septiembre de 2.016

La Jefa de la Sección de Contratación,"

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº2782 de fecha 25/06/2015, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 174 de fecha 10/09/2015, **RESUELVO** de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2. del PCAP, **OTORGAR** a las entidades: **JUAN BAUTISTA LOPEZ ROLDAN (ARQUÍMEDES CONSTRUCCIONES), CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CARAMORRO S.L., SINERGIA INGENIERIA MALAGA S.L., SAGRA CONSULTORES TECNICOS S.L. (SACOTEC), INTTERSA, PROYECTOS Y EJECUCIONES S.L. y SOCYARTE CONSTRUCCIONES S.L.U.**, un plazo de **TRES DIAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento y bajo apercibimiento de exclusión caso de no ser atendido en tiempo y forma, para la aportación de la documentación indicada en el informe de la Sección de Contratación, debiendo entenderse que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas. La documentación se presentará en la Sección de Contratación del Ayuntamiento."



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

Lo que comunico para su conocimiento y efectos legales y administrativos oportunos, en virtud del art. 192.2 del Reglamento de Funcionamiento y Organización de las Entidades Locales, significándole que contra el presente acto, por su carácter de acto trámite que no decide directa ni indirectamente en el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no cabe recurso administrativo o contencioso alguno.

En Benalmádena a .....7 SEP. 2016

LA SECRETARIA GENERAL,



Fdo. Sara Belén Goya Jiménez



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDEN A

SECCION DE CONTRATACION

LISTADO 6 LICITADORES:

1. JUAN BAUTISTA LOPEZ ROLDAN (ARQUÍMEDES CONSTRUCCIONES)
2. CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CARAMORRO S.L.
3. SINERGIA INGENIERIA MALAGA S.L.
4. SAGRA CONSULTORES TECNICOS S.L. (SACOTEC)
5. INTTERSA, PROYECTOS Y EJECUCIONES S.L.
6. SOCYARTE CONSTRUCCIONES S.L.U.